

ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN RELACIONADA CON EL CONTRATO No. "TM-2025/INV/15/MEDICIONAUDIENCIAS/SGC" RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICIÓN DE AUDIENCIAS TELEVISIVAS CORRESPONDIENTE DEL 20 AL 31 DE MARZO DE 2025 QUE OCUPA TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A DE C.V.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 09 DE JULIO DE 2025, EN LAS OFICINAS DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V., UBICADA EN ATLETAS 2, EDIFICIO PEDRO INFANTE, ESTUDIOS CHURUBUSCO, COL. COUNTRY CLUB, ALCALDÍA COYOACÁN C.P. 04210, CIUDAD DE MÉXICO, SE REÚNEN POR PARTE DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V. EL LIC. IVAN PIÑA HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE VENTAS EN LO SUCESIVO "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V." Y "HR RATINGS MEDIA S.A. DE C.V." A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN RELACIONADA CON LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICIÓN DE AUDIENCIAS TELEVISIVAS CORRESPONDIENTE DEL 20 AL 31 DE MARZO DE 2025 QUE OCUPA TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A DE C.V.; EN LOS TÉRMINOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y EL CONTRATO CITADO AL INICIO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

ANTECEDENTES

CON FECHA 3 DE ABRIL FUE CELEBRADO EL CONTRATO FINAL CON NÚMERO "TM-2025/INV/15/MEDICIONAUDIENCIAS/SGC", POR EL CUAL "EL PROVEEDOR" SE OBLIGÓ A PRESTAR EL "SERVICIO DE MEDICIÓN DE AUDIENCIAS CORRESPONDIENTE DEL 20 AL 31 DE MARZO DE 2025 QUE OCUPA TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A DE C.V." DE ACUERDO CON EL CONTRATO QUE SE FINCO AL AMPARO DE LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Y EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN II, 42, 43 y 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "LAASSP"; Y LOS CORRELATIVOS EN SU REGLAMENTO, "RLAASSP", POR EL MONTO DEL CONTRATO \$833,196.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE ASCIENDE A \$133,311.36 (CIENTO TRINTA Y TRES MIL TRES CIENTOS ONCE PESOS 36/100 M.N.), DANDO UN TOTAL DE \$966,507.36 (NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUIENTOS SIETE PESOS 36/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO CON VIGENCIA DEL 20/03/2025 AL 31/12/2025.



DECLARACIÓN DE ENTREGA

CON FECHA 09 DE JULIO, Y PREVIA REVISIÓN DE LAS VALIDACIONES DE ENTREGA EN ESTE ACTO **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."** HACE FORMAL ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN CONSISTE EN:

- REPORTES DIARIOS, SEMANALES, MENSUAL Y AD-HOC DEL SERVICIO BRINDADO DEL 20 AL 31 DE MARZO DE 2025.
- FACTURA CFDI1451, Y FOLIO FISCAL 81A9F4EC-554B-4913-ACD2-E1E64B6FD9D3

DONDE CONSTA EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE DEL 20 AL 31 DE MARZO DE 2025 QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: **"SERVICIO DE MEDICIÓN DE AUDIENCIAS TELEVISIVAS"** POR LA CANTIDAD DE \$ 34,518.12 (TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ Y OCHO PESOS 12/100 M.N.) IVA INCLUIDO

DECLARACIÓN DE RECEPCIÓN

CON FECHA 09 DE JULIO DE 2025, Y PREVIA REVISIÓN DE LAS VALIDACIONES DE RECEPCIÓN EN ESTE ACTO **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."** HACE FORMAL RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONSISTE EN:

- REPORTES DIARIOS, SEMANALES, MENSUAL Y AD-HOC DEL SERVICIO BRINDADO DEL 20 AL 31 DE MARZO DE 2025.
- FACTURA CFDI1451, Y FOLIO FISCAL 81A9F4EC-554B-4913-ACD2-E1E64B6FD9D3

DONDE CONSTA EL CUMPLIMIENTO DE LA RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE DEL 20 AL 31 DE MARZO DE 2025 QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: **"SERVICIO DE MEDICIÓN DE AUDIENCIAS TELEVISIVAS"** POR LA CANTIDAD DE \$34,518.12 (TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ Y OCHO PESOS 12/100 M.N.) IVA INCLUIDO



GARANTÍA DE LOS SERVICIOS REALIZADOS

EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO, "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V." DECLARA QUE, EN CASO DE QUE EL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO "TM-2025/INV/15/MEDICIONAUDIENCIAS/SGC" PRESENTE VICIOS OCULTOS, DEFICIENCIAS O ESTÉN INCOMPLETOS SE RESERVA EL DERECHO DE HACER LA RECLAMACIÓN CORRESPONDIENTE PARA QUE LOS MISMOS SEAN SUBSANADOS POR "EL PROVEEDOR" A LA ENTERA SATISFACCIÓN DE LOS INTERESES DE "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."; ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE NO OBSTANTE DE HABER PRESTADO LOS SERVICIOS ENCOMENDADOS, SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRIERA, COMPLEMENTANDO EL SERVICIO CORRIGIENDO O SUBSANANDO LAS IRREGULARIDADES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."

PENALIZACIONES / SANCIONES / DEDUCCIONES

"EL PROVEEDOR" Y "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V." DECLARAN CONJUNTAMENTE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUE REALIZADO EN TIEMPO Y FORMA POR LO QUE NO SE LE APLICARÁN LAS SANCIONES DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DEL CONTRATO Y A LA NORMATIVIDAD RESPECTIVA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE ELABORA POR TRIPLICADO LA PRESENTE ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN Y LA RUBRICAN AL MARGEN Y FIRMAN AL CALCE EL DÍA DE SU INICIO, LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.

POR "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."	POR "HR RATINGS MEDIA S.A. DE C.V."
 LIC. IVÁN PIÑA HERNÁNDEZ DIRECTOR DE VENTAS	 LIC. RAMON JULIO MORENO RIVEROLL DIRECTOR DEL SERVICIO ATENCIÓN AL CLIENTE HR MEDIA



ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN RELACIONADA CON EL CONTRATO No. "TM-2025/INV/15/MEDICIONAUDIENCIAS/SGC" RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICIÓN DE AUDIENCIAS TELEVISIVAS CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2025 QUE OCUPA TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A DE C.V.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO SIENDO LAS 13:00 HORAS **DEL DÍA 11 DE JULIO DE 2025**, EN LAS OFICINAS DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V., UBICADA EN ATLETAS 2, EDIFICIO PEDRO INFANTE, ESTUDIOS CHURUBUSCO, COL. COUNTRY CLUB, ALCALDÍA COYOACÁN C.P. 04210, CIUDAD DE MÉXICO, SE REÚNEN POR PARTE DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V. EL LIC. IVAN PIÑA HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE VENTAS EN LO SUCESIVO **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."** Y **"HR RATINGS MEDIA S.A. DE C.V."** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"** CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN RELACIONADA CON LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE MEDICIÓN DE AUDIENCIAS TELEVISIVAS CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2025 QUE OCUPA TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A DE C.V.**; EN LOS TÉRMINOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y EL CONTRATO CITADO AL INICIO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

ANTECEDENTES

CON FECHA 3 DE ABRIL FUE CELEBRADO EL CONTRATO FINAL CON NÚMERO **"TM-2025/INV/15/MEDICIONAUDIENCIAS/SGC"**, POR EL CUAL **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGÓ A PRESTAR EL **"SERVICIO DE MEDICIÓN DE AUDIENCIAS CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2025 QUE OCUPA TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A DE C.V."** DE ACUERDO CON EL CONTRATO QUE SE FINCO AL AMPARO DE LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Y EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN II, 42, 43 y 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"LAASSP"**; Y LOS CORRELATIVOS EN SU REGLAMENTO, **"RLAASSP"**, POR EL MONTO DEL CONTRATO \$833,196.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE ASCIENDE A \$133,311.36 (CIENTO TRINTA Y TRES MIL TRES CIENTOS ONCE PESOS 36/100 M.N.), DANDO UN TOTAL DE **\$966,507.36 (NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUIENTOS SIETE PESOS 36/100 M.N.)**, I.V.A. INCLUIDO CON VIGENCIA DEL 20/03/2025 AL 31/12/2025.



DECLARACIÓN DE ENTREGA

CON FECHA 11 DE JULIO, Y PREVIA REVISIÓN DE LAS VALIDACIONES DE ENTREGA EN ESTE ACTO **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."** HACE FORMAL ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN CONSISTE EN:

- REPORTES DIARIOS, SEMANALES, MENSUAL Y AD-HOC DEL SERVICIO BRINDADO DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2025.
- FACTURA CFDI1453, Y FOLIO FISCAL E9676156-BC87-4B76-9FBB-33B4FB7B9C28

DONDE CONSTA EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2025 QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: **"SERVICIO DE MEDICIÓN DE AUDIENCIAS TELEVISIVAS"** POR LA CANTIDAD DE \$103,554.36 (CIENTO TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 36/100 M.N.) IVA INCLUIDO

DECLARACIÓN DE RECEPCIÓN

CON FECHA 11 DE JULIO DE 2025, Y PREVIA REVISIÓN DE LAS VALIDACIONES DE RECEPCIÓN EN ESTE ACTO **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."** HACE FORMAL RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONSISTE EN:

- REPORTES DIARIOS, SEMANALES, MENSUAL Y AD-HOC DEL SERVICIO BRINDADO DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2025.
- FACTURA CFDI1453, Y FOLIO FISCAL E9676156-BC87-4B76-9FBB-33B4FB7B9C28

DONDE CONSTA EL CUMPLIMIENTO DE LA RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2025 QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: **"SERVICIO DE MEDICIÓN DE AUDIENCIAS TELEVISIVAS"** POR LA CANTIDAD DE \$103,554.36 (CIENTO TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 36/100 M.N.) IVA INCLUIDO



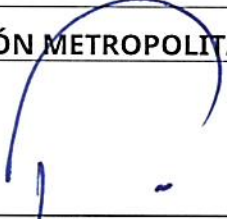
GARANTÍA DE LOS SERVICIOS REALIZADOS

EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO, **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."** DECLARA QUE, EN CASO DE QUE EL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO **"TM-2025/INV/15/MEDICIONAUDIENCIAS/SGC"** PRESENTE VICIOS OCULTOS, DEFICIENCIAS O ESTÉN INCOMPLETOS SE RESERVA EL DERECHO DE HACER LA RECLAMACIÓN CORRESPONDIENTE PARA QUE LOS MISMOS SEAN SUBSANADOS POR **"EL PROVEEDOR"** A LA ENTERA SATISFACCIÓN DE LOS INTERESES DE **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."**; ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"** DECLARA QUE NO OBSTANTE DE HABER PRESTADO LOS SERVICIOS ENCOMENDADOS, SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRIERA, COMPLEMENTANDO EL SERVICIO CORRIGIENDO O SUBSANANDO LAS IRREGULARIDADES A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."**

PENALIZACIONES / SANCIONES / DEDUCCIONES

"EL PROVEEDOR" Y **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."** DECLARAN CONJUNTAMENTE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUE REALIZADO EN TIEMPO Y FORMA POR LO QUE NO SE LE APLICARÁN LAS SANCIONES DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DEL CONTRATO Y A LA NORMATIVIDAD RESPECTIVA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE ELABORA POR TRIPLICADO LA PRESENTE ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN Y LA RUBRICAN AL MARGEN Y FIRMAN AL CALCE EL DÍA DE SU INICIO, LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.

POR "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."	POR "HR-RATINGS MEDIA S.A. DE C.V."
 LIC. IVÁN PIÑA HERNÁNDEZ DIRECTOR DE VENTAS	 LIC. RAMON JULIO MORENO RIVEROLL DIRECTOR DEL SERVICIO ATENCIÓN AL CLIENTE HR MEDIA



ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN RELACIONADA CON EL CONTRATO No. "TM-2025/INV/15/MEDICIONAUDIENCIAS/SGC" RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICIÓN DE AUDIENCIAS TELEVISIVAS CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2025 QUE OCUPA TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A DE C.V.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO SIENDO LAS 13:00 HORAS **DEL DÍA 11 DE JULIO DE 2025**, EN LAS OFICINAS DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V., UBICADA EN ATLETAS 2, EDIFICIO PEDRO INFANTE, ESTUDIOS CHURUBUSCO, COL. COUNTRY CLUB, ALCALDÍA COYOACÁN C.P. 04210, CIUDAD DE MÉXICO, SE REÚNEN POR PARTE DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V. EL LIC. IVAN PIÑA HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE VENTAS EN LO SUCESIVO **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."** Y **"HR RATINGS MEDIA S.A. DE C.V."** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"** CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN RELACIONADA CON LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE MEDICIÓN DE AUDIENCIAS TELEVISIVAS CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2025 QUE OCUPA TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A DE C.V.**; EN LOS TÉRMINOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y EL CONTRATO CITADO AL INICIO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

ANTECEDENTES

CON FECHA 3 DE ABRIL FUE CELEBRADO EL CONTRATO FINAL CON NÚMERO **"TM-2025/INV/15/MEDICIONAUDIENCIAS/SGC"**, POR EL CUAL **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGÓ A PRESTAR EL **"SERVICIO DE MEDICIÓN DE AUDIENCIAS CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2025 QUE OCUPA TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A DE C.V."** DE ACUERDO CON EL CONTRATO QUE SE FINCO AL AMPARO DE LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Y EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN II, 42, 43 y 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"LAASSP"**; Y LOS CORRELATIVOS EN SU REGLAMENTO, **"RLAASSP"**, POR EL MONTO DEL CONTRATO \$833,196.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE ASCIENDE A \$133,311.36 (CIENTO TRINTA Y TRES MIL TRES CIENTOS ONCE PESOS 36/100 M.N.), DANDO UN TOTAL DE **\$966,507.36 (NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUIENTOS SIETE PESOS 36/100 M.N.)**, I.V.A. INCLUIDO CON VIGENCIA DEL 20/03/2025 AL 31/12/2025.



DECLARACIÓN DE ENTREGA

CON FECHA 11 DE JULIO, Y PREVIA REVISIÓN DE LAS VALIDACIONES DE ENTREGA EN ESTE ACTO **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."** HACE FORMAL ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN CONSISTE EN:

- REPORTES DIARIOS, SEMANALES, MENSUAL Y AD-HOC DEL SERVICIO BRINDADO DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2025.
- FACTURA CFDI1454, Y FOLIO FISCAL 1A1EED9C-C3F7-44B9-8325-5AFA090E089B

DONDE CONSTA EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2025 QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: **"SERVICIO DE MEDICIÓN DE AUDIENCIAS TELEVISIVAS"** POR LA CANTIDAD DE \$103,554.36 (CIENTO TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 36/100 M.N.) IVA INCLUIDO

DECLARACIÓN DE RECEPCIÓN

CON FECHA 11 DE JULIO DE 2025, Y PREVIA REVISIÓN DE LAS VALIDACIONES DE RECEPCIÓN EN ESTE ACTO **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."** HACE FORMAL RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONSISTE EN:

- REPORTES DIARIOS, SEMANALES, MENSUAL Y AD-HOC DEL SERVICIO BRINDADO DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2025.
- FACTURA CFDI1454, Y FOLIO FISCAL 1A1EED9C-C3F7-44B9-8325-5AFA090E089B

DONDE CONSTA EL CUMPLIMIENTO DE LA RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2025 QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: **"SERVICIO DE MEDICIÓN DE AUDIENCIAS TELEVISIVAS"** POR LA CANTIDAD DE \$103,554.36 (CIENTO TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 36/100 M.N.) IVA INCLUIDO



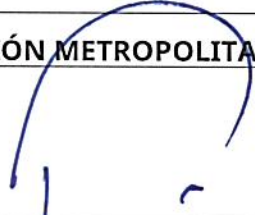
GARANTÍA DE LOS SERVICIOS REALIZADOS

EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO, **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."** DECLARA QUE, EN CASO DE QUE EL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO **"TM-2025/INV/15/MEDICIONAUDIENCIAS/SGC"** PRESENTE VICIOS OCULTOS, DEFICIENCIAS O ESTÉN INCOMPLETOS SE RESERVA EL DERECHO DE HACER LA RECLAMACIÓN CORRESPONDIENTE PARA QUE LOS MISMOS SEAN SUBSANADOS POR **"EL PROVEEDOR"** A LA ENTERA SATISFACCIÓN DE LOS INTERESES DE **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."**; ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"** DECLARA QUE NO OBSTANTE DE HABER PRESTADO LOS SERVICIOS ENCOMENDADOS, SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRIERA, COMPLEMENTANDO EL SERVICIO CORRIENDO O SUBSANANDO LAS IRREGULARIDADES A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."**

PENALIZACIONES / SANCIONES / DEDUCCIONES

"EL PROVEEDOR" Y **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."** DECLARAN CONJUNTAMENTE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUE REALIZADO EN TIEMPO Y FORMA POR LO QUE NO SE LE APLICARÁN LAS SANCIONES DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DEL CONTRATO Y A LA NORMATIVIDAD RESPECTIVA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE ELABORA POR TRIPLICADO LA PRESENTE ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN Y LA RUBRICAN AL MARGEN Y FIRMAN AL CALCE EL DÍA DE SU INICIO, LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.

POR "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."	POR "HR RATINGS MEDIA S.A. DE C.V."
 LIC. IVÁN PIÑA HERNÁNDEZ DIRECTOR DE VENTAS	 LIC. RAMON JULIO MORENO RIVEROLL DIRECTOR DEL SERVICIO ATENCIÓN AL CLIENTE HR MEDIA